



RESOLUCION - R - N° 639 - 95

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 DIC 1995

Expte. N° 1.042/95

VISTO:

Que los tres proyectos presentados por esta Universidad en el ámbito del programa de la Unión Europea "ALFA" han sido formalmente aprobados, permitiendo la creación de la Red Alfa denominada "SALTA NET", según comunicación recibida desde la Universidad de Roma "Tor Vergata"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Red Alfa ha sido conformada por un conjunto de doce (12) universidades, seis europeas y seis latinoamericanas, que se detallan a continuación:

I. DE EUROPA

- Università di Pisa (Italia)
- Università di Roma (Italia) "Tor Vergata"
- Università di Firenze (Italia)
- University of Limerick (Irlanda)
- Universidad de Alcalá (España)
- Université de Liege (Bélgica)

II. DE LATINOAMÉRICA

- Universidad Nacional de Salta
- Universidad Nacional de Cuyo
- Universidad Nacional Dr. Jorge Basadre G. (Tacna - Perú)
- Universidad de Los Andes (Bogotá - Colombia)
- Universidad Dr. Gabriel René Moreno (Santa Cruz - Bolivia)
- Universidad de Tarapacá (Arica - Chile)

Que esta red fue una de las treinta seleccionadas en la ciudad de Bruselas de un total de 600 programas presentados;

Que es necesario planificar la creación de una unidad ejecutora de carácter internacional y dotarla de una modalidad de gestión compatible con las exigencias que demandará la labor de coordinar las actividades de esta red de universidades durante el plazo de cuatro años (1996-1997-1998-1999) previsto por el financiamiento del proyecto;

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 1.042/95

Que el Profesor Elio R. De Zuani, además de haber sido designado Coordinador por la Universidad Nacional de Salta en esta Red Alfa "SALTA NET", ha sido quién ha realizado las tareas que permitieron concretar la formalización de esta red conjuntamente con los Docentes de las universidades de Pisa y Alcalá;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer la creación de un "CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONAL" cuya denominación se definirá de común acuerdo a los objetivos del Programa Alfa "SALTA NET".

ARTICULO 2º.- Establecer que las actividades del programa Alfa SALTA NET se deberán desarrollar durante la vigencia del mismo en el ámbito del referido centro de estudios.

ARTICULO 3º.- Designar como Director Organizador de dicho centro al C.P.N. Elio Rafael De Zuani, con el mandato de realizar las actividades inherentes a la generación de un modelo de funcionamiento acorde a las exigencias que demandará el desarrollo del programa Alfa.

ARTICULO 4º.- Establecer que la propuesta del modelo organizacional de funcionamiento y su respectivo proyecto de norma reglamentaria deberá ser presentada a este Rectorado por el Director Organizador antes del día 31 de Marzo de 1996.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Coordinación de Relaciones Internacionales para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRAD
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 639 - 95